



Gobierno de Puerto Rico

**ÁREA LOCAL**  
DE DESARROLLO LABORAL  
GUAYNABO / TOA BAJA

---

P.O. BOX 7885, GUAYNABO, PUERTO RICO 00970  
TEL: (787) 720-4040 Ext. 6209 – Facsímil (787) 731-0731

## AGENDA

### Reunión Junta de Alcaldes

<b>Fecha:</b>	7 de noviembre de 2019
<b>Hora:</b>	10:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Alcaldía de Toa Baja
<b>Bienvenida:</b>	Hon. Ángel A. Pérez Otero, Presidente Junta de Alcaldes
<b>Constatación de Quorum:</b>	Lcda. Helena Márquez Acevedo, Directora Ejecutiva ALDL Guaynabo-Toa Baja.

## ASUNTOS

1. Presentación de nuevos integrantes del equipo
2. Monitoria del DDEC Año Programa 2018-19
3. Presupuesto Año Programa 2019-20
4. Gastos Año Programa 2017-18 y Año Programa 2018-19
5. Propuestas aprobadas Año Programa 2019-20
6. Sistema Integrado de Administración de Clientes (SIAC)

"Somos un patrono/programa con igualdad de oportunidades. Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten."

MINUTA  
Junta de Alcaldes  
Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja

Reunión Ordinaria  
7 de noviembre de 2019  
Año Programa: 2019-2020

Se constituyó reunión ordinaria de la Junta de Alcaldes a las 10:00 a.m. del 7 de noviembre de 2019, en el Salón de Conferencias de la Alcaldía de Toa Baja, Toa Baja, Puerto Rico, con la asistencia de los siguientes miembros de la Junta:

ALCALDES PRESENTES

- |  |   |
|--|---|
| • Hon. Ángel A. Pérez Otero<br>Presidente Junta de Alcaldes<br>Municipio de Guaynabo | • Hon. Bernardo Márquez García<br>Vicepresidente Junta de Alcaldes<br>Municipio de Toa Baja |
| • Hon. Félix Delgado Montalvo<br>Miembro de la Junta<br>Municipio de Cataño          | • Hon. Clemente Agosto Lugardo<br>Miembro de la Junta<br>Municipio de Toa Alta – Excusado   |

INVITADOS

1. Lcda. Helena M. Márquez Acevedo – Director Ejecutiva Junta Local
2. Sr. Oriel Ramírez Rodríguez – Presidente Junta Local
3. Sra. Patricia Tapia Tapia – Coordinadora Junta Local
4. Sra. Marlene Correa Serrano – Sub Directora Junta Local
5. Sr. Miguel Ortiz López – Coordinador Interino de Asuntos Operacionales
6. Sr. Hiram Pérez – Coordinador de Presupuesto

BIENVENIDA y QUÓRUM

Comenzó la reunión con la bienvenida y el saludo del Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Ángel A. Pérez Otero, dándole las gracias al Hon. Bernardo Márquez García, Alcalde de Toa Baja por habernos prestado las facilidades para llevar a cabo dicha reunión. La Directora Ejecutiva de la Junta, Lcda. Helena M. Márquez Acevedo, establece el quórum de tres (3) miembros presentes y el Hon. Clemente Agosto Lugardo, Alcalde de Toa Baja quien fue excusado.

## TEMAS A DISCUTIR

La Lcda. Márquez presenta y da la bienvenida a los nuevos integrantes del equipo, la Coordinadora de Junta señora Patricia Tapia, al Coordinador Interino de Asuntos Operacionales señor Miguel Ortiz, a la Monitora de la Junta señora Noemi Torres, quien no se encontraba presente. Se les informó a los presentes que fue designada la señora Marlene Correa, como Coordinadora MIS además de permanecer como Sub Directora de la Junta Local.

La Lcda. Márquez informó que se encuentra pendiente el nombramiento de una Consejera que comenzará el próximo 2 de diciembre 2019, la misma que estará dando apoyo al Consejero actual.

El próximo tema a tratar, relacionado a la Monitoria del DDEC año 2018-19, en el mes de abril recibimos esta monitoria, estuvieron presentes del 3 al 11 de abril de 2019, nos presentaron un informe del cual surgen varios señalamientos, entendimos que no procedían; solicitamos una reunión que culminó con la eliminación de varios hallazgos. El 30 de junio entregaron el informe final con once (11) hallazgos en total, de los cuales se han estado haciendo correcciones e informado, el 28 de octubre de 2019 nos notificaron que seis (6) de ellos fueron eliminados y cinco (5) fueron parcialmente corregidos y se estarán evaluado en la próxima monitoria.

Con relación al presupuesto del año 2019-20 se informó el total de la asignación y el detalle de la distribución por programa los cuales se están empezando a utilizar. La Lcda. Márquez informó que está pendiente un balance de los fondos que sobraron 2018-19; el mismo que se les informa deben utilizar y decidir el porcentaje a utilizar para cada programa.

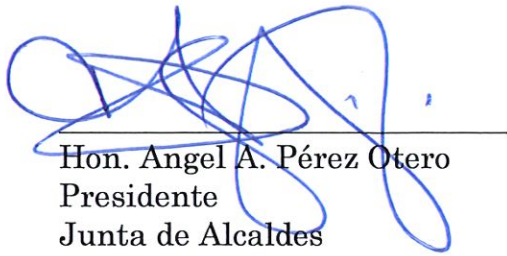
## ASUNTOS NUEVOS

El Hon. Ángel A. Pérez Otero convocó a reunión para antes de Acción de Gracias, para tratar asuntos relacionados al sobrante de fondos 2018-19; la misma será coordinada.

## CLAUSURA

El Hon. Bernardo Márquez García presenta moción para cierre y lo secunda el Hon. Ángel A. Pérez Otero. No habiendo más asuntos nuevos se da por terminada la reunión a las 11:45 p.m.

CERTIFICO CORRECTO:



Hon. Angel A. Pérez Otero  
Presidente  
Junta de Alcaldes

## JUNTA LOCAL GUAYNABO-TOA BAJA


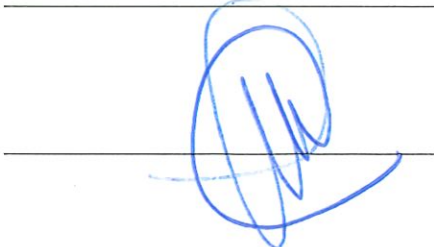
P.O. BOX 7885, GUAYNABO, PUERTO RICO 00970  
TEL: (787) 720-4040 Ext. 6209 – Facsímil (787) 731-0731

### HOJA DE ASISTENCIA

#### Invitados

Reunión Ordinaria Junta Local  
jueves, 7 de noviembre de 2019  
Salón de Actividades, Piso 9 de la Alcaldía de Cataño

#### INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
1. Hon. Ángel A. Pérez Otero Presidente Junta de Alcaldes	
2. Hon. Bernardo Márquez García Vicepresidente Alcalde de Toa Baja	
3. Hon. Clemente Agosto Lugardo Miembro Alcalde de Toa Alta	
4. Hon. Félix D. Delgado Montalvo Miembro Alcalde de Cataño	

*"Somos un patrono/programa con igualdad de oportunidades.  
Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos, que así lo soliciten."*

**Reunión Ordinaria**

**Junta de Alcaldes**

**Hoja de Asistencia Invitados**  
**Área Local de Desarrollo Laboral**  
**Guaynabo-Toa Baja**

**7 de noviembre de 2019**

1. Lcda. Helena Márquez Acevedo  
Directora Ejecutiva  
Área Local de Desarrollo Laboral



---

2. Sra. Marlene Correa Serrano  
Sub Directora  
Área Local de Desarrollo Laboral




---

3. Sr. Miguel Ortiz López  
Coordinador Interino  
Asuntos Operacionales



---

4. Sr. Hiram Pérez  
Coordinador de Presupuesto



---

**Reunión Ordinaria  
Junta de Alcaldes**

**Hoja de Asistencia de  
Invitados de la Junta Local**

**7 de noviembre de 2019**

1. Sr. Oriel Ramírez Rodríguez  
Presidente  
Junta Local



2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## SISTEMAS DE DESARROLLO LABORAL DE LAS ÁREAS LOCALES



### ROLES Y FUNCIONES EN EL SISTEMA DE DESARROLLO LABORAL DEL ÁREA LOCAL

#### JUNTA DE ALCALDES

1. Seleccionar al Presidente de la Junta de Alcaldes (Chief Elected Official) para que los represente (en los casos en que el área local incluya más de un municipio). WIOA Sec. 107(c)(1)(B)(i)

#### Presidente de la Junta de Alcaldes

1. Asume la responsabilidad por los fondos de los programas de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados de WIOA. WIOA Sec. 107(d)(12) (B) (i)
2. Solicita la designación del área de desarrollo laboral. 20 CFR 5679.240 (b). WIOA sec. 106 (b) (4)
3. Designa el Agente Fiscal WIOA y asegura que tenga claramente definidas sus funciones y responsabilidades WIOA sec. 107(d)(12) (B)(i)(ii); 20 CFR 5679.420(a).
4. Nombra a los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral en conformidad con los criterios establecidos por el estado WIOA Sec.107 (b); 20 CFR 5679.310(a)
5. Establece reglamentos, compatibles con la política del estado para la composición (membresía) de la Junta Local. 20 CFR 5679.310 (g)

#### PRESIDENTE JUNTA DE ALCALDES Y JUNTA LOCAL

1. Desarrolla y presenta el Plan Local de cuatro años. 20 CFR 5679.370(a); WIOA sec. 107(d)(1)
2. Pueden entrar en un acuerdo que describan los respectivos roles y responsabilidades de las partes.
3. Realiza la supervisión y monitoría del sistema de prestación de servicios del Centro de Gestión Única (CGU), las actividades de jóvenes y actividades de adiestramiento y empleo a nivel local 20 CFR 5679.370(i)(i); WIOA sec. 107(d)(8)(A)(i)
4. Selecciona el operador del Centro de Gestión Única 20 CFR 5679.370 (j)(4) en conformidad con el 20 CFR. 5678.600 hasta 678.635; WIOA Sec. 107(d) (10) (A); WIOA Sec. 121(d)(2)(A)
5. Desarrolla el presupuesto para llevar a cabo las funciones de la Junta Local en el área local, sujeto a la aprobación del Presidente de la Junta de Alcaldes. 20 CFR 5679.370(c); WIOA Sec. 107(d)(12)(A)
6. Negocia y llega a un acuerdo sobre las medidas de ejecución local con el Gobernador 20 CFR 5679.370(j); WIOA Sec. 108(b)(17)
7. Aprueba transferir hasta un 100% de los fondos entre las actividades de adiestramiento y empleo de los programas de adultos y trabajadores desplazados del Título I de WIOA, mediante aprobación del Gobernador. WIOA sec. 133(b)(4); 20 CFR 5683.130(a) y (c)
8. Establece política pública, como parte del sistema de desarrollo laboral, dentro del área local y en conformidad con las políticas de estado. 20 CFR 5679.310(i)
9. Desarrolla y ejecuta un memorando de entendimiento (MOU) con los socios del Centro de Gestión Única, en relación a la operación del sistema local de servicios. 121(a)(1) WIOA sec. y (c)(1) y (2); 20 CFR 5678.500(a)

#### JUNTA LOCAL

1. Selecciona los proveedores en el área local
2. Realiza estudios sobre la fuerza laboral y análisis del mercado regional de empleos. WIOA Sec. 107(d)(2); 20 CFR 5679.370 (c)
3. La Junta convocará a los socios del sistema de desarrollo de la fuerza laboral para ayudar en el desarrollo del plan local de acuerdo a la sección 108 de WIOA y en la identificación de recursos no-federales para apoyar las actividades de desarrollo de la fuerza laboral.
4. Realiza esfuerzos para comprometer una amplia gama de patronos y entidades en la región a la que pertenecen. WIOA 107 (d) (4).
5. En conjunto con representantes de programas de educación secundaria y postsecundaria, dirige esfuerzos en el área local para desarrollar e implementar rutas de carreras (career pathways) alineando los servicios de empleo, adiestramiento, educación y apoyo que necesitan los adultos y jóvenes, particularmente los individuos con barreras para el empleo. WIOA Sec. 107(d) (5)
6. Dirige los esfuerzos en el área local para identificar y promover estrategias e iniciativas probadas y prometedoras para cumplir con las necesidades de los patronos, trabajadores y las personas en busca de empleo, e identificar y diseminar información de prácticas implementadas en otras áreas locales para cumplir con esas necesidades.
7. Desarrolla estrategias para usar la tecnología para maximizar la accesibilidad y efectividad del sistema de desarrollo laboral local para los patronos, trabajadores y personas en busca de empleo. 20 CFR 5679.370 (h)
8. Coordina con proveedores de educación y adiestramiento en el área local, incluyendo proveedores de actividades de desarrollo laboral, proveedores de actividades de educación y alfabetización de adultos bajo el Título II, proveedores de educación técnica vocacional (Carl D. Perkins) y rehabilitación vocacional.
9. Evalúa, anualmente la accesibilidad física y programática de todos los CGU del área local en cumplimiento con WIOA sec. 188.
10. Certifica los CGU en conformidad con el 20 CFR 678.800.
11. Conduce sus operaciones de manera transparente de acuerdo al "Sunshine Provision". WIOA, 20 CFR 5679.370
12. Podrá establecer un comité permanente de jóvenes, como un subgrupo de la Junta Local, y coordina actividades con el Comité. 20 CFR 5679.360(a)(2); WIOA Sec. 107 (b)(4)(A)(ii)

#### AGENTE FISCAL

1. Recibe los fondos. 20 CFR 5679.420
2. Garantiza la integridad fiscal y la rendición de cuentas por los gastos de fondos de acuerdo con las circulares de la OMB, reglamentación federal y las políticas de estado. 20 CFR 5679.420
3. Responde a señalamientos de auditorías financieras. 20 CFR 5679.420
4. Mantiene registros contables y documentación adecuada según requisitos administrativos uniformes. 20 CFR 5679.420
5. Prepara informes financieros. 20 CFR 5679.420
6. Provee asistencia técnica a los sub-reclutadores y contratistas relacionado a los temas fiscales. 20 CFR 5679.420 (b)(6)

Bajo la dirección de la Junta Local puede realizar las siguientes funciones adicionales 20 CFR 679.420(c):

7. Procura contratos u obtiene acuerdos escritos
8. Lleva a cabo la monitoría financiera de los proveedores de servicios
9. Asegura auditorías independientes de todos los programas de adiestramiento y empleo.
10. El agente fiscal (si es designado sub-reclutador de los fondos) tiene la opción de ofrecer directamente todas o algunas de las actividades de jóvenes. 20 CFR 5681.400(a)

#### OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA

1. Coordina la prestación de servicios de los socios requeridos y los proveedores de servicios. 20 CFR 5678.620 (a)

La Junta Local puede establecer roles adicionales para el operador del CGU, incluyendo, pero no limitándose a:

2. Coordinar los proveedores de servicio en todo el sistema de gestión única, ser el principal proveedor de servicios dentro del centro, proveer algunos de los servicios dentro del centro, o coordinar la prestación de servicios en un área donde hay múltiples centros. 20 CFR 5678.620 (a)
3. Puede proveer servicios de carrera. 20 CFR 5680.160
4. Recopila información sobre la ejecución y determina si los proveedores de adiestramientos "basados en el empleo" cumplen con los criterios establecidos. 20 CFR 5680.530 (c)
5. Difunde información que identifique a los proveedores y programas que han cumplido con los criterios de ejecución. 20 CFR 5680.530 (d)